



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.17/1997/14
17 de enero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Quinto período de sesiones
7 a 25 de abril de 1997

Aplicación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible

de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo*

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1	3
I. LOGROS FUNDAMENTALES Y EXPECTATIVAS DEFRAUDADAS .	2 - 15	3
A. Esferas examinadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	2 - 12	3
B. Otras esferas prioritarias	13 - 15	7
II. CAMBIOS ALENTADORES	16 - 21	8
III. NUEVAS PRIORIDADES	22 - 27	9
IV. RECOMENDACIONES	28 - 29	11

* En el presente informe se pasa revista a los adelantos alcanzados en relación con los objetivos establecidos en el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre el tema en su cuarto período de sesiones, celebrado en 1996. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas preparó el informe en su calidad de director de tareas, de conformidad con las disposiciones aprobadas por el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible. El informe es resultado de consultas e intercambio de información entre organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y nacionales, organismos gubernamentales interesados y diversas otras instituciones y particulares.

ÍNDICE (continuación)

INTRODUCCIÓN

1. En el presente informe se reseñan brevemente los adelantos alcanzados y las esferas en que no se alcanzaron adelantos respecto de los problemas particulares del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo desde que concluyó la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (celebrada en Bridgetown (Barbados) del 25 de mayo al 6 de junio de 1994). En el informe se pasa revista al estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia, principalmente - aunque no exclusivamente - en una serie de esferas prioritarias fundamentales examinadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto período de sesiones sobre la base de informes preparados por los directores de tareas del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, y se señalan las esferas que deben recibir atención prioritaria. Esas esferas fundamentales son: la ordenación de las zonas costeras, el turismo, los recursos energéticos, el transporte aéreo, el transporte marítimo, el desarrollo y las telecomunicaciones, la gestión de los desastres naturales y ambientales, las corrientes de recursos y el comercio internacional de los pequeños Estados insulares en desarrollo. En el informe se destacan los aspectos principales de los informes presentados por el Secretario General a la Asamblea General desde que se celebró la Conferencia en relación con las medidas adoptadas, en particular por el sistema de las Naciones Unidas, para ejecutar el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. En el informe también se destacan las resoluciones y decisiones pertinentes de la Comisión y de la Asamblea General. Además del presente informe, se prevé someter al examen de la Comisión y de la Asamblea General - en su período extraordinario de sesiones - informes sobre la aplicación del Programa de Acción en las regiones del Pacífico y del Caribe.

I. LOGROS FUNDAMENTALES Y EXPECTATIVAS DEFRAUDADAS

A. Esferas examinadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

2. Como ha pasado poco tiempo desde que la Conferencia aprobó su Programa de Acción y la Asamblea General lo hizo suyo en 1994, el presente examen es sólo un examen de mitad del período. Se ha previsto llevar a cabo un examen completo de la ejecución del Programa de Acción en 1999. En esa oportunidad, se evaluarán más a fondo los efectos de las políticas y de las medidas puestas en práctica después de la Conferencia.

3. La importancia asignada a la mitigación de los efectos de los desastres por los pequeños Estados insulares en desarrollo en los planos nacional y regional, unida a la importancia atribuida a los desastres naturales y ambientales tanto en el Programa de Acción como en la Estrategia y el Plan de Acción de Yokohama han promovido la acción concertada ante los desastres naturales. Los pequeños Estados insulares en desarrollo han tratado de desarrollar y fortalecer su capacidad institucional y de recursos humanos en materia de preparación para casos de desastre y mitigación de sus efectos en los planos nacional y local, con el apoyo de iniciativas regionales. Los gobiernos de varios pequeños Estados insulares en desarrollo han aprobado leyes y políticas de planificación encaminadas a gestionar mejor el desarrollo de los hábitat de las zonas

/...

propensas a los desastres. Por ejemplo, una serie de códigos y normas de construcción a prueba de huracanes, preparada inicialmente para los pequeños Estados insulares del Caribe oriental, se introdujo también en otros Estados de la región y en otras regiones en que hay pequeños Estados insulares en desarrollo. Se ha prestado un apoyo considerable en la preparación para casos de desastre, la mitigación de sus efectos y la gestión del socorro de emergencia de diversos países del Caribe y del Pacífico, por conducto del Proyecto de Mitigación de Desastres del Caribe y el Programa del Pacífico Sur para la Reducción de Desastres. También se ha prestado apoyo internacional en diversas esferas, principalmente mediante asistencia técnica y ayuda de emergencia. Además han prestado asistencia varias fuentes bilaterales, sobre todo en la financiación de programas regionales de mitigación de desastres.

4. Los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo en esa esfera se ven dificultados por carencias críticas; la más importante es su incapacidad de destinar fondos suficientes a las actividades nacionales de preparación para casos de desastre y de mitigación de sus efectos. Los recursos disponibles para financiar esas actividades son muy insuficientes y son pocos los países que disponen de fondos de emergencia nacionales. Por otra parte, los adelantos alcanzados se limitan, en general, a las esferas de preparación para los desastres naturales, mitigación de sus efectos y prestación de socorro. No se ha avanzado mayormente en la adopción de medidas para hacer frente a desastres ambientales importantes. Aún no se ha logrado reducir los riesgos que plantea el tránsito frecuente de buques comerciales y, a veces, de buques que transportan desechos tóxicos y radiactivos peligrosos, por alta mar frente a diversos pequeños Estados insulares en desarrollo.

5. La situación de los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de transporte y comunicaciones ha mejorado un tanto, aunque de forma dispareja en los distintos países y regiones. Algunas regiones, como la del Caribe, parecen avanzar en la dirección correcta en cuanto a la cooperación regional en transporte aéreo. Los pequeños Estados insulares en desarrollo de esa región, en colaboración con algunos Estados continentales, han convenido en examinar los marcos reglamentarios y operacionales vigentes para el transporte aéreo, así como las posibilidades de negociación colectiva de los acuerdos sobre servicios de transporte aéreo. Los Estados miembros de la Comunidad Económica del Caribe (CARICOM) han concertado un acuerdo multilateral de servicios de transporte aéreo y tienen previsto llevar a cabo un estudio amplio con miras a preparar un plan de desarrollo estratégico para el sector. En la región de África, los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen manteniendo arreglos independientes en materia de transporte aéreo. Algunos tienen servicios internacionales propios o reciben los servicios de transportistas internacionales importantes, aunque en ese caso los servicios suelen ser poco frecuentes. En la región del Pacífico, ya han comenzado a estudiarse los problemas del transporte aéreo, aunque aún no han surgido propuestas concretas. A raíz de la interrupción de los servicios de las principales líneas aéreas internacionales en esa región, algunas líneas aéreas nacionales, en su mayoría estatales, han comenzado a cooperar entre sí, así como con las líneas aéreas de Nueva Zelandia y de Australia. Los Jefes de Estado de los países de la región tienen la intención de promover la cooperación en ese ámbito. Conforme a la información financiera disponible, la mayoría de las líneas aéreas nacionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo no son rentables y dependen de subvenciones del Estado para su funcionamiento. Por otra parte, resulta

/...

inquietante que muy pocos Estados insulares en desarrollo no hayan declarado que acatan las normas y prácticas internacionales recomendadas que se anexan a la Convención sobre Aviación Civil Internacional ni hayan dado a conocer las diferencias entre éstas y las que ellos aplican.

6. En relación con el transporte marítimo, la mayor parte de los pequeños Estados insulares en desarrollo aún carecen de compañías navieras nacionales. Varios de ellos son Estados de matrícula. Aunque ese arreglo les permite obtener ingresos en divisas y empleos, no les basta para atender sus necesidades en materia de comercio. En general, los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen teniendo que pagar costos unitarios de envío considerablemente elevados y, por su lejanía y por el volumen relativamente pequeño de las cargas, reciben servicios poco frecuentes. La mayor parte de los pequeños Estados insulares en desarrollo están rezagados en cuanto al desarrollo de la infraestructura portuaria y a la utilización de flotas modernas equipadas con contenedores, a causa de los grandes desembolsos que ello entraña. No obstante, en algunos pequeños Estados insulares archipelágicos en desarrollo, el transporte interinsular en pequeña escala, que se encuentra principalmente en manos privadas, está progresando a un ritmo razonable.

7. En la esfera de las telecomunicaciones, las redes y los servicios de varios pequeños Estados insulares en desarrollo siguen siendo rudimentarios. En cambio, otros habían establecido redes y servicios de telecomunicaciones bastante avanzados incluso antes de que se celebrara la Conferencia. No obstante, en general, ese adelanto no se ha propagado a las zonas rurales ni a las islas periféricas. Las grandes inversiones necesarias para el desarrollo de la infraestructura siguen obstaculizando el desenvolvimiento de las telecomunicaciones en algunos Estados insulares en desarrollo y la extensión de los servicios a las zonas rurales e islas periféricas en otros. Por lo general, rasgos, los pequeños Estados insulares en desarrollo tropiezan con enormes dificultades operacionales porque sus recursos humanos están insuficientemente preparados, su infraestructura e instalaciones son precarias y su planificación deficiente. Los pequeños Estados insulares en desarrollo más propensos a los desastres naturales tienen dificultades aún más graves. En algunos casos, basta un solo desastre para causar graves daños a la infraestructura de telecomunicaciones, lo que retrasa su progreso. En cuanto a la utilización de nuevos servicios de comunicaciones y el acceso a esos servicios, varios pequeños Estados insulares en desarrollo se han conectado a la Internet y otros están a punto de hacerlo. No obstante, el alto costo de los ordenadores y de las tarifas para los usuarios restringe el acceso de los residentes a los servicios de la Internet. Aún no se cuenta con capacidad para intercambiar información y datos de un pequeño Estado insular en desarrollo a otro o entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países. Se espera que el desarrollo progresivo de la Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDSNET) acelere ese proceso.

8. En los últimos años, el sector del turismo de los pequeños Estados insulares en desarrollo se ha ampliado notablemente, aunque apenas se ha comenzado a tratar de promover el turismo sostenible. Algunos países con sectores turísticos establecidos han experimentado una grave tensión ambiental como consecuencia de la expansión descontrolada de ese sector en los últimos años. Varios de ellos han adoptado iniciativas para ejercer un mayor control, sobre todo en materia de planificación y desarrollo del medio físico, a fin de

afrontar los problemas de contaminación, desechos y ordenación de las zonas costeras. También se ha estudiado la posibilidad de promover el turismo ecológico. No obstante, a pesar del mejoramiento de los marcos legislativos e institucionales y de los requisitos obligatorios de evaluación de los efectos sobre el medio ambiente que se imponen a las nuevas inversiones turísticas en algunos pequeños Estados insulares en desarrollo, éstos siguen tropezando con dificultades considerables a la hora de encarar los problemas de la gestión de los desechos y la contaminación, a causa de su limitada capacidad en materia de infraestructura, tecnología y recursos humanos. Siguen causando profunda preocupación las deficiencias de las instalaciones portuarias de recepción, que han de absorber los desechos generados por embarcaciones de crucero y los derrames de petroleros, así como la contaminación procedente de fuentes terrestres y marinas. Quince pequeños Estados insulares en total son partes en el Protocolo de 1978 de la Convención internacional para prevenir la contaminación por los buques. Con arreglo a la Convención, esos Estados tienen la obligación de establecer instalaciones portuarias de recepción para la recolección de desechos, pero la falta de recursos se lo impide.

9. La mayor parte de los objetivos del Programa de Acción relativos al aprovechamiento de recursos energéticos renovables sigue sin cumplirse. Los pequeños Estados insulares en desarrollo satisfacen más del 50% de sus necesidades de energía con combustibles fósiles, cuyo costo unitario es superior al que pagan otros países más grandes. Aunque en algunos pequeños Estados insulares en desarrollo ha aumentado la utilización de fuentes renovables de energía, en el total de las fuentes de energía que se aprovechan, el porcentaje que corresponde a esas fuentes sigue siendo muy inferior a las posibilidades de dichos países. Los resultados desalentadores de la utilización de fuentes de energía renovables puede atribuirse sobre todo a la falta de información en esos países sobre la viabilidad económica y técnica de la tecnología conexas y a los altísimos precios de la tecnología disponible, especialmente la de energía solar. Hay pocos indicios de que se esté prestando apoyo internacional al aprovechamiento de otras fuentes de energía en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Tampoco se sabe muy bien hasta qué punto las autoridades de esos Estados han dado prioridad a esa esfera en sus políticas de desarrollo sostenible.

10. En la esfera del comercio, preocupa a los pequeños Estados insulares en desarrollo el efecto que tendrá en sus exportaciones la adopción generalizada de sistemas económicos basados en las fuerzas del mercado, la aparición de bloques comerciales regionales y la desaparición gradual de las preferencias comerciales a medida que se ponen en práctica los instrumentos aprobados en la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales. Todavía hay muy pocos ejemplos de que los pequeños Estados insulares en desarrollo hayan reorientado su política hacia la expansión de nuevas esferas de crecimiento de las exportaciones. La mayor parte de esos Estados sigue dependiendo de la agricultura, el turismo y, en algunos casos, de la industria textil y la minería. Habida cuenta de sus limitados recursos humanos, se deberán desplegar esfuerzos considerables para adaptar la producción de exportaciones a la evolución de las condiciones del mercado.

11. En general, los recursos financieros bilaterales o multilaterales destinados a promover la aplicación del Programa de Acción disminuyeron en el período comprendido entre 1991 y 1994. En cuanto a la distribución de esos

recursos, las corrientes multilaterales se han repartido con más uniformidad entre los pequeños Estados insulares en desarrollo que las corrientes bilaterales, las cuales, en el mismo período, favorecieron a un número de países más reducido. Los recursos externos se han encauzado sobre todo hacia las esferas del perfeccionamiento de los recursos humanos, las instituciones nacionales y la capacidad administrativa, los recursos de tierras y el transporte y las comunicaciones. Por su parte, la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen ahorros internos limitados y escasas posibilidades de ingresos públicos a causa de diversos factores, como el tamaño reducido de su economía y la necesidad de conceder moratorias fiscales y exenciones de derechos de importación y exportación a los inversionistas del exterior para atraer y retener el capital extranjero, que representa un porcentaje considerable de las inversiones en los sectores principales, como son el turismo, la industria textil y, en algunos casos, la minería.

12. El establecimiento de nuevos mecanismos por la mayor parte de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, en atención a la petición formulada por la Asamblea General en su resolución 49/122 de que supervisaran y coordinaran la aplicación del Programa de Acción, ha constituido un logro importante en el plano internacional. Otro acontecimiento de igual importancia ha sido la ampliación, por el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, del sistema de directores de tareas para que lleven a cabo estudios detallados de las esferas sustantivas del Programa de Acción a fin de presentarlos a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

B. Otras esferas prioritarias

13. En la presente sección se describe brevemente los adelantos alcanzados en las esferas programáticas que la Comisión aún no ha examinado por separado en el contexto del Programa de Acción. La evaluación se basa en la información contenida en los informes presentados por el Secretario General a la Asamblea General sobre las medidas adoptadas principalmente por los organismos del sistema de las Naciones Unidas para aplicar el Programa de Acción. En la sección III se abordan otras esferas de esa categoría que no figuran en la presente sección. Como la Comisión no ha examinado por separado esas esferas programáticas en el contexto del Programa de Acción, no ha formulado recomendaciones de política dirigidas expresamente a los pequeños Estados insulares en desarrollo. No obstante, muchas de las decisiones de la Comisión también se aplican a esos Estados.

14. A juzgar por la información disponible, en los tres últimos años, varios pequeños Estados insulares en desarrollo han recibido asistencia de varios organismos internacionales en diversas esferas. Algunos organismos de las Naciones Unidas han promovido proyectos y programas de fomento de la capacidad y de perfeccionamiento de los recursos humanos en el marco de sus actividades con arreglo al Programa de Acción. Se han llevado a cabo varios programas y cursos prácticos de capacitación y se ha prestado asistencia de diversos tipos en la esfera del fomento de la capacidad institucional de los pequeños Estados insulares en desarrollo. En la esfera de la gestión de los desechos, la asistencia se ha centrado en el perfeccionamiento de los recursos humanos y el aumento de la capacidad institucional. En el marco de varios proyectos se han impartido conocimientos sobre las prácticas más eficaces para medir y combatir

la contaminación, con vistas a mitigar los problemas de la contaminación costera y marina.

15. En la esfera de los recursos de agua dulce, se ha prestado asistencia técnica a varios pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico y del Caribe en actividades de capacitación para evaluar y supervisar la calidad del agua, reunir y analizar datos y formular directrices para la ordenación de los recursos de agua. En cuanto a los recursos de tierras, se han prestado servicios de asesoramiento sobre cuestiones agrícolas y se han otorgado facilidades de crédito, sobre todo a las mujeres de las zonas rurales, y se ha impartido capacitación en la gestión de los recursos de tierra en varios pequeños Estados insulares en desarrollo. En forma colectiva o individual, varios de esos Estados han formulado programas y proyectos de evaluación de recursos, protección y conservación de la diversidad biológica. Parte de la asistencia para esas actividades ha provenido de fuentes externas.

II. CAMBIOS ALENTADORES

16. La medida en que los órganos intergubernamentales regionales se han hecho partícipes del proceso de aplicación constituye un cambio alentador. Los órganos intergubernamentales de la región del Pacífico han emprendido varias iniciativas concretas, como el Programa de Conservación de la Diversidad Biológica del Pacífico Sur, el Programa Regional de Conservación de la Tortuga de Mar y la aprobación en 1995 de la Convención de Waigani sobre desechos peligrosos. En la reunión que celebró en septiembre de 1996, el Foro del Pacífico Meridional adoptó la decisión de convocar a reuniones de ministros de economía de los países del Foro para fortalecer aún más la cooperación regional con vistas a acelerar el desarrollo sostenible. Las cuestiones relativas al transporte que se ha previsto examinar en el Foro podrían dar origen a importantes iniciativas de cooperación regional en esa esfera. Es probable que las nuevas políticas regionales en materia de transporte aéreo promuevan el desarrollo del turismo en la región.

17. Los pequeños Estados insulares del Caribe, así como los que son miembros de la Comisión del Océano Índico (COI), han adoptado varias medidas en esferas prioritarias en favor de sus respectivas regiones. En particular, resultan prometedoras las propuestas conjuntas formuladas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la CARICOM para establecer mecanismos regionales de cooperación en materia de aplicación del Programa de Acción y de supervisión de su puesta en práctica. Es probable que las iniciativas regionales en materia de transporte aéreo, sobre todo las señaladas en relación con la región del Caribe, contribuyan a promover los objetivos del Programa de Acción en esa esfera. Mediante diversos programas, los pequeños Estados insulares en desarrollo que son miembros de la COI han comenzado a abordar de forma mancomunada los problemas de la ordenación de las zonas costeras, la lucha contra la contaminación y la gestión de los desechos.

18. Además, la sede de la CEPAL en la subregión del Caribe ha adoptado iniciativas regionales encaminadas a establecer una base de datos para los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región. En el Pacífico, el Centro de Operaciones del Pacífico de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAO) ha comenzado a establecer un Sistema de Información para la

/...

Vigilancia Regional, con sede en Vanuatu, para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico. El Sistema está formulado para mejorar la reunión, el almacenamiento y la recuperación de datos sobre acontecimientos ocurridos en los planos social, económico, ambiental y otros planos. Se espera que con esas iniciativas colmen la brecha existente en materia de información.

19. En diversos procesos internacionales importantes en la esfera del medio ambiente también se han observado acontecimientos que permiten vislumbrar nuevos adelantos en la aplicación del Programa de Acción. El Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, la Iniciativa internacional sobre los arrecifes de coral y el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra son instrumentos que podrían generar beneficios importantes para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

20. La simple aprobación del Programa de Acción ha promovido una mayor conciencia, dentro y fuera de los pequeños Estados insulares en desarrollo, de la gravedad de los problemas ambientales que se les plantean. Esa conciencia ha comenzado a estimular a los gobiernos y a las comunidades de esos Estados, incluidos los jóvenes, el sector privado y otros grupos importantes, a que adopten iniciativas de desarrollo sostenible.

21. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas ha comenzado a preparar un índice de vulnerabilidad en relación con los pequeños Estados insulares en desarrollo, para lo cual consulta activamente a diversos órganos dentro y fuera de las Naciones Unidas, a representantes de los Estados miembros de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños y a expertos en la materia. El Departamento ha preparado un proyecto de documento de antecedentes sobre diversos aspectos conceptuales del problema de la vulnerabilidad. La versión revisada de ese documento y distintos informes encargados a consultores sobre la vulnerabilidad económica y ecológica de los pequeños Estados insulares servirán de base para las deliberaciones de un grupo de expertos que se reunirá en el segundo semestre de 1997.

III. NUEVAS PRIORIDADES

22. Las prioridades que se establezcan para la aplicación del Programa de Acción variarán de un país a otro y de una región a otra. No obstante, en todos los pequeños Estados insulares en desarrollo, los efectos del cambio climático y del aumento del nivel del mar seguirán siendo una preocupación fundamental, al igual que la consiguiente necesidad de adoptar costosas medidas de protección y rehabilitación.

23. En los años transcurridos desde la conclusión de la Conferencia, los Gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo se han hecho cada vez más eco de esa preocupación. Algunos han comenzado a reorientar sus políticas y programas, ya sea de forma unilateral o en colaboración con sus asociados regionales, en un intento de hacer frente a las consecuencias del aumento del

/...

nivel del mar y de preservar importantes recursos costeros y marinos. Ahora bien, los esfuerzos individuales y colectivos de los pequeños Estados insulares en desarrollo apenas han reducido - o no han reducido en absoluto la magnitud de los problemas que se les plantean, como la mayor frecuencia de los huracanes, las mareas de tormenta y la inundación de las costas, y la consiguiente pérdida de valiosos recursos económicos y de recursos que forman parte de su diversidad biológica marina. Como solución a más largo plazo, la Alianza de Estados Insulares Pequeños ha propuesto un protocolo para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en que se insta a que se adopten objetivos más estrictos respecto del control de las emisiones para el año 2005.

24. En todas las esferas del Programa de Acción habrá que promover una mayor colaboración entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y entre las regiones en que se encuentran esos Estados, especialmente en el intercambio de experiencia e información y la formulación de métodos comunes para solucionar distintos problemas. Resultará fundamental fortalecer los mecanismos de cooperación regional en todas las regiones en que hay pequeños Estados insulares en desarrollo, con un hincapié particular en la promoción de la aplicación, del Programa de Acción. A ese respecto, reviste importancia crítica que se pongan en marcha cuanto antes el Programa de Asistencia Técnica a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la SIDSNET.

25. Entre otras esferas que requieren atención prioritaria cabe señalar la gestión de los desechos - habida cuenta de que la mayor parte de los pequeños Estados insulares en desarrollo carecen de la infraestructura, la tecnología y el espacio necesarios para resolver el problema de los desechos sólidos, incluidas las aguas residuales, los efluentes industriales y los desechos generados por los buques - los recursos de tierras - habida cuenta de que diversas actividades, a saber, los asentamientos humanos, la agricultura, la industria y el turismo, compiten cada vez más por el muy limitado espacio terrestre de esos países, con los consiguientes efectos en el medio ambiente -; los recursos de agua dulce - particularmente por la grave escasez de esos recursos, que ya viene aquejando a los pequeños Estados insulares en desarrollo -, y el fortalecimiento de las instituciones y la capacidad administrativa de los países. También será fundamental para que se ejecute eficazmente el Programa de Acción que se preste más atención al aumento de la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de ciencia y tecnología. Actualmente, hay pocos ejemplos de transferencia de tecnología ecológicamente racional a esos Estados.

26. La necesidad de volver a examinar la orientación de las políticas de comercio de la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo cobrará una importancia cada vez mayor, en vista del aumento de la competencia en la búsqueda de mercados debido a la mundialización y del dismantelamiento de los esquemas de acceso preferencial a los mercados. Esos Estados deberán agregar a los factores que deben tener en cuenta en sus políticas comerciales la repercusión de los problemas ambientales en el comercio internacional. A pesar de sus limitaciones en el desarrollo de alternativas viables, muchos pequeños Estados insulares en desarrollo tendrán que explorar nuevos sectores de exportación en los cuales puedan obtener ventajas comparativas. Para los pequeños Estados insulares en desarrollo con una base turística bien desarrollada, cobrará una importancia cada vez mayor la elaboración de productos turísticos de alta calidad, a medida que traten de depender cada vez menos del

turismo de masas. Además de los problemas locales relativa a los derechos de la tierra que se plantean a los Estados insulares del Pacífico, varios pequeños Estados insulares en desarrollo tienen problema de infraestructura y enlaces de transporte aéreo inadecuados con los principales centros de donde proceden los turistas, problemas que deberán resolver a corto y a mediano plazo.

27. En su cuarto período de sesiones, celebrado en 1996, la Comisión aprobó varias recomendaciones de política importantes para responder a las prioridades inmediatas de los pequeños Estados insulares en desarrollo; en particular, instó a que se estableciera un grupo de trabajo oficioso de composición abierta en el contexto del Marco Internacional de Acción para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, a fin de que se examinara la distribución geográfica de las estrategias de reducción de los efectos de los desastres en los pequeños Estados insulares en desarrollo; a que se investigaran específicamente diversas esferas de importancia crítica, como la función de las telecomunicaciones y los seguros en la mitigación de los efectos de los desastres; a que se prestara asistencia en el mejoramiento de la infraestructura básica de los pequeños Estados insulares en desarrollo; a que se facilitaran recursos financieros para el desarrollo de las telecomunicaciones, y a que se desarrollaran fuentes de energía comerciales sostenibles en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

IV. RECOMENDACIONES

28. En su cuarto período de sesiones, la Comisión llevó a cabo un examen detallado de varias cuestiones abarcadas en los capítulos II, IV, VII, VIII y XII y en las subsecciones 1 y 2 (Finanzas y Comercio) de la sección C del capítulo XV del Programa de Acción. En su sexto período de sesiones, que se celebrará en 1998, la Comisión tal vez desee examinar todas las cuestiones pendientes. Con ese fin, la Comisión quizás estime conveniente pedir al Secretario General que prepare informes sobre esas cuestiones por conducto del sistema de directores de tareas del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible.

29. En el inciso b) del párrafo 117 del Programa de Acción, se pide a la Comisión que recomiende modalidades concretas para el examen completo del Programa de Acción en 1999. La Comisión tal vez desee recomendar:

- a) Que la propia Comisión lleve a cabo el examen completo;
- b) Que, inmediatamente antes del sexto período de sesiones de la Comisión, las autoridades nacionales, los órganos intergubernamentales regionales y el sistema de las Naciones Unidas comiencen los preparativos del examen completo actualizando los exámenes anteriores de todos los capítulos del Programa de Acción, con miras a que se lleve a cabo una evaluación amplia de los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción desde la celebración de la Conferencia;
- c) Que el proceso del examen completo comience en la reunión del Grupo de Trabajo especial entre período de sesiones de la Comisión que se celebrará en 1999, siempre y cuando ese órgano siga funcionando con posterioridad a 1997.